



Senado República Dominicana
Presidencia

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Doctor

Mario Lama,

Director del Sistema Nacional de Salud (SNS)

Su despacho.

Distinguido Doctor:

Pláceme remitirle para los fines correspondientes copia de la resolución aprobada por el Senado en sesión de fecha 6 de abril de 2021, mediante la cual se le solicita la construcción de un centro de diagnóstico médico en la provincia Elías Piña.

Esta resolución fue tomada en consideración en fecha 29 de enero de 2021 y presentada por el señor **Aris Yván Lorenzo Suero**, senador de la República por la provincia Elías Piñas.

Atentamente,

Eduardo Estrella,
Presidente.

EE/kg



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL DIRECTOR DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, DOCTOR MARIO LAMA, LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DIAGNÓSTICO MÉDICO EN LA PROVINCIA ELÍAS PIÑA.

Considerando primero: Que la salud es un derecho humano, y que está reconocida en la Constitución de la República, definida por la Organización Mundial de la Salud (OMS), como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades;

Considerando segundo: Que la Salud y el bienestar es el objetivo número tres (3) de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con el propósito de garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades;

Considerando tercero: Que la Ley General de Salud núm.42-01 en su artículo núm.2 establece que la salud es, a la vez, un medio para el logro del bienestar común y un fin como elemento sustantivo para el desarrollo humano;

Considerando cuarto: Que dentro de las funciones del Servicio Nacional de Salud está la de impulsar y gestionar programas de gestión de calidad, equidad y acceso de los servicios de salud, y el desarrollo armónico y proporcional de los Servicio Regionales de Salud;

Considerando quinto: Que la provincia Elías Piña presenta el mayor nivel de pobreza multidimensional (64.56%) de la República Dominicana, de acuerdo a los datos del Observatorio de la Zona



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

2

Fronteriza del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD);

Considerando sexto: Que en la provincia Elías Piña las principales enfermedades son hipertensión, enfermedades diarreicas agudas y morbilidades asociadas al embarazo, parto y puerperio, la desnutrición, traumas por accidentes y enfermedades de la piel;

Considerando séptimo: Que la provincia Elías Piña, carece de un centro de diagnóstico médico especializado en diferentes áreas, como estudios cardiológicos, rayos X, sonografía, mamografía y laboratorio, etc.;

Considerando octavo: Que un centro de diagnóstico médico fortalece la atención primaria en salud debido a que las pruebas de imagen constituyen un elemento fundamental para el diagnóstico temprano de un universo de patologías, así como para la realización de un dictamen médico rápido y eficaz. Además, permite descongestionar el hospital provincial Rosa Duarte, y evita que los habitantes de la provincia Elías Piña tengan que trasladarse a la provincia San Juan de la Maguana para recibir estos servicios;

Considerando noveno: Que es deber del Senado de la República, en sus funciones de representación, coadyuvar a la intervención del Estado para la solución de problemas sociales que afectan a la sociedad, como lo es la falta de un centro de diagnóstico médico en la provincia Elías Piña, que permita el acceso a servicios de diagnóstico médico a sus habitantes.

Vista: La Constitución de la República.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

3

Vista: La Ley núm.42-01, del 08 de marzo de 2001, Ley General de Salud.

Vista: La Ley núm.87-01, del 09 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Visto: El Reglamento del Senado de la República..

RESUELVE:

Primero: Solicitar al doctor Mario Lama, director del Sistema Nacional de Salud (SNS), la construcción de un centro de diagnóstico médico en la provincia Elías Piña.

Segundo: Comunicar esta resolución al doctor Mario Lama, director del Sistema Nacional de Salud (SNS).

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Gúzman, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021); años 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.


Eduardo Estrella,
Presidente.


Ginette Bournigal de Jiménez,
Secretaria

Faride Virgina Raful Soriano,
Secretaria ad hoc.